

RIO GALLEGOS; 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.382/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por el Ing°. Néstor Javier CORTEZ – Convocatoria 2016;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Especialización en Docencia Universitaria en la Universidad Nacional de Cuyo;

QUE por Nota N° 477/15 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el Ing°. CORTEZ se encuentra designado en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Física Básica, en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Física Básica y que usufructúa Licencia Extraordinaria en el cargo mencionado en primer término;

QUE el Ing°. CORTEZ está afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Física I y Física II de la Carrera Ingeniería Química y Física Aplicada de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, considerándose su desempeño académico Satisfactorio;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota N° 482/15 la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 739/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por el Ing°. Néstor Javier CORTEZ – Convocatoria 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial interpuesta por el Ing°. Néstor Javier CORTEZ (D.N.I. N° 17.275.582) – Convocatoria 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martín Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

700